



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 2018-343

FECHA : 27 de enero de 2022

HORA :9:00 AM

Demandante: MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ

Demandado:

- ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ

Demandado:

Apoderado demandante : DRA DEISY YAMILE PERALTA ALARCON
defensorialaboral12@gmail.com

Demandado:

- ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS
gerenciageneral@asistenciadomiciliaria.com.co

Representante legal Y Apoderado demandado : DR LUIS CARLOS NORIEGA MURCIA lucanoriega@hotmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

CERRAR DEBATE PROBATORIOS, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR FALLO

Nota de audiencia: Se constituye el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** y se profiere la siguiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que existió un contrato de trabajo entre la demandada **ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S.** y la demandante **MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ** del 18 de agosto de 2014 al 31 de marzo de 2016 devengando como salario el mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO: CONDENAR a la parte demandada **ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S.** a pagar al Demandante **MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ** por concepto de prestaciones sociales las siguientes sumas.

Auxilio de cesantías	\$ 1.129.940
Intereses sobre cesantías	\$ 222.222
Prima de servicios	\$ 1.129.940
Vacaciones	\$ 564.970
Total prestaciones sociales	\$ 3.047.072

TERCERO : CONDENAR a la parte demandada **ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S.** a pagar a la Demandante **MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ** por concepto de indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del trabajo un día de salario por cada día de mora, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta que se realice el pago de las prestaciones sociales.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada incluyendo como agencias en derecho la suma \$ 2.000.000

QUINTO : ABSOLVER a la parte demandada **ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S** del resto de pretensiones incoadas en su contra por la señora **MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ.**

Nota de audiencia: Apoderado de la parte demandada interpone recurso de reposición y en apelación contra la sentencia.

Nota de audiencia: Se niega reposición y concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogota – Sala Laboral en el efecto suspensivo

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta el expediente digital, , junto con la grabación de la audiencia

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

En constancia firma.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO